

RESOLUCIÓN UIT-R 40*

BASES DE DATOS MUNDIALES SOBRE CARACTERÍSTICAS
DE LA SUPERFICIE Y ALTURA DEL TERRENO

(1997)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que se necesitan a efectos de planificación métodos mundiales mejorados de predicción de la intensidad de campo, en los que se tengan en cuenta las características de superficie y la altura del terreno (comprendida la cobertura del terreno por edificios, vegetación, etc.);
- b) que se empieza a disponer generalmente de mapas digitales de altura del terreno con diversos formatos de datos y diversas resoluciones y que se dispone de mapas con una resolución de 30 segundos de arco en latitud y longitud sobre casi todo el mundo;
- c) que es posible mejorar las predicciones de propagación con la inclusión de información más detallada sobre la altura del terreno y las características de la superficie;
- d) que la disponibilidad de mapas digitales de altura del terreno y características de la superficie sería considerablemente provechosa para los países en desarrollo en la planificación de sus servicios existentes y de los recientemente introducidos;
- e) que la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones tiene un activo programa de trabajo sobre la elaboración de métodos de predicción mejorados,

resuelve

- 1** que inicialmente una base de datos sobre el terreno con una resolución horizontal de 30 segundos de arco en longitud y latitud es adecuada para los métodos mundiales de predicción de la propagación en la gama de frecuencias comprendida entre 30 MHz y 3 GHz;
- 2** que las administraciones deben reexaminar los datos sobre el terreno disponibles en este formato y proporcionar datos adicionales para completar el alcance mundial de la base de datos;
- 3** que conviene instar a las administraciones a que faciliten gratuitamente estas bases de datos sobre el terreno para los fines de la UIT;
- 4** que las administraciones deben instar a las organizaciones que participan en la producción de mapas sobre el terreno a que elaboren bases de datos sobre altura del terreno y características de la superficie con una resolución igual o mejor que 30 segundos de arco para las zonas sobre las que no existen esos datos.

* La presente Resolución debe señalarse a la atención de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones, la cual determinará la conveniencia de utilizar para la gestión nacional del espectro una base de datos de las características del terreno.

La presente Resolución debe señalarse igualmente a la atención del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones.